DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2014-4290 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN CONTRA DE VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.111.775.260

1. TABLA RESUMEN

NO. EXPEDIENTE	SECTOR	PROCESO (FOREST)	IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO)	ACTO DE SANEAMIENTO	ABOGADO EJECUTOR	ABOGADO REVISOR/COORDINADOR
SDA-08-2014-4290	SUB. DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (SFFS)	5644904	VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.111.775.260	PRUEBAS	**Sandra Paola Jaimes Chona**	**Héctor Abel Castellanos Pérez**

2. Antecedentes

Que, mediante **Acta de Incautación No. 0131 del 06 de enero de 2014,** la Policía Ambiental Ecológica adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá, practicó diligencia de decomiso de un (1) espécimen de fauna silvestre denominado TORTUGA MORROCOY (Chelonoidis carbonaria) a la señora VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.775.260, por no contar con el salvoconducto único de movilización.

Que la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, **encontró mérito suficiente para dar inicio al procedimiento sancionatorio ambiental mediante el Auto No. 06316 del 12 de noviembre del 2014**, en contra de la señora VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.775.260, en los términos del artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, el cual dispuso:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *Iniciar proceso sancionatorio administrativo de carácter ambiental en contra de la señora* ***VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA,*** *identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.111.775.260, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo".*

Que, el Auto No. 06316 del 12 de noviembre del 2014, fue notificado por aviso el 16 de septiembre de 2015, a la señora VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.775.260, previo envío de citación para la notificación personal del acto administrativo referido, con radicado 2014EE194461 del 24 de noviembre de 2014 a través de la guía de envío No. RN411962456CO de la empresa de envíos de 472.

Que, el Auto No. 06316 del 12 de noviembre del 2014, fue publicado en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente el día 11 de diciembre de 2015, dando aplicación al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante Radicado No. 2015EE29996 del día 23 de febrero de 2015, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, comunicó a la Procuraduría Delegada para Asuntos Judiciales y Agrarios de Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 56 la Ley 1333 de 2009.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante **Auto 07339 del 30 de octubre de 2022,** formuló a título de dolo, el siguiente cargo único la señora VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.775.260, ubicada en la Calle 15 No. 15 – 39 de Sibaté - Cundinamarca, así:

(…) CARGO ÚNICO: Por movilizar dentro del territorio nacional un (1) espécimen de fauna silvestre denominado TORTUGA MORROCOY (Chelonoidis carbonaria), sin contar con el salvoconducto único que amparara su movilización. Incumplimiento del artículo 196 del Decreto 1608 de 1978 y los artículos 2º y 3º de la Resolución 438 de 2001(…)

Que el **Auto 07339 del 30 de octubre de 2022,** fue notificado al presunto infractor por edicto fijado el 21 de noviembre de 2022, desfijado el 25 de noviembre de 2022.

Que la señora **VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.775., no presentó escrito descargos al **Auto 07339 del 30 de octubre de2022.**

3. Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio

- Acta de Incautación radicada bajo el consecutivo de la autoridad ambiental: Al SAO6-01-14-0131/C01015-13
- Informe técnico preliminar si numeración, expedido por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.
- Auto de Inicio del Proceso Sancionatorio Ambiental No.06316 del 12 de noviembre del 2014
- Auto de Cargos No. 07339 del 30 de octubre de 2022.

4. Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado

- La última actuación que se evidencia es el Auto de Cargos del Proceso Sancionatorio Ambiental No. 07339 del 30 de octubre de 2022.

5. Recomendaciones para el Saneamiento (Diagnostico Archivo). Hoja de Ruta

Una vez verificadas las consultas en el ADRES y en la Registraduría, se determina que frente a la señora **VIVIANA ANDREA RENGIFO GAMBOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.775, se encuentra que su número de identificación se encuentra activo en el archivo nacional de identificación con estado Vigente (Vivo), por ende se debe proyectar el respectivo auto de pruebas, de conformidad con la ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes y afines.

6. Anexos

- Expediente digital **SDA-08-2014-4290**
- Consulta **REGISTRADURIA**



Firma de quien elabora
septiembre 2023